

Fecha: 19-08-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Puerto Coronel activa millonaria demanda en contra de su expresidente y altos ejecutivos

Pág.: 5
Cm2: 529,7
VPE: \$ 4.693.533

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

16.150
48.450
☐ No Definida

Puerto Coronel activa millonaria demanda en contra de su expresidente y altos ejecutivos



■ La empresa acusa una “distracción ilícita de fondos” y un “daño a su reputación empresarial”. “Incluso, en sede penal, es investigada (de modo desformalizado) por el delito de soborno que se imputa a los ejecutivos Hartwig y Chamorro”, destaca.

POR J. TRONCOSO OSTORNOL

La Compañía Puerto de Coronel activó una millonaria demanda de indemnización de perjuicios en contra del expresidente del directorio, Eduardo Hartwig; el otrora gerente general, Javier Anwandter; y el exgerente de Administración y Finanzas, Daniel Chamorro; junto con antiguos proveedores de la compañía: Víctor Olivares, Transolv, Hernán Romero, Caryher y Delsava.

En la acción judicial, que presentó el actual gerente general del puerto, Patricio Román, la empresa acusó una “distracción ilícita de fondos” y un “daño a su reputación empresarial”. “Incluso, en sede penal, es investigada (de modo desformalizado) por el delito de soborno que se imputa a los ejecutivos Hartwig y Chamorro”, destacó. A fines del año pasado, Hartwig fue acusado de sobornos a autoridades, como el alcalde de Coronel, Boris Chamorro, y de pagos irregulares tanto a él mismo como a ejecutivos de la compañía.

La hipótesis del Ministerio Público se basa en que el expresidente del directorio, Harwig, habría gene-

rado pagos periódicos de dinero a Chamorro, durante mayo de 2022 a noviembre de 2023, sosteniendo que este “los aceptó y recibió”, mientras ejercía el cargo de jefe comunal.

La defensa de Hartwig ha señalado que Chamorro solicitó dinero para “obras o donaciones” y “ninguno de estos pagos” tuvo como objetivo obtener beneficio, ya sea para la compañía o el ejecutivo, o generar un perjuicio al patrimonio.

Indemnizaciones

Puerto Coronel es el mayor terminal marítimo de la región del Biobío y es propiedad de los grupos Angelini, Von Appen y Belfi.

En su demanda de indemnización, la compañía apuntó a conductas desplegadas concertadamente entre los demandados, las que, aseguró, consistieron básicamente en distraer fondos desde la empresa para la creación de “fondos reservados”, sin el consentimiento, el conocimiento ni menos la autorización del directorio y accionistas de la compañía, y de forma subrepticia.

Para esto, la empresa dijo que se usaron dos mecanismos ideados

entre los entonces ejecutivos de Puerto Coronel y los proveedores que facilitaron sus compañías y gestiones para estos efectos.

El primero, la emisión de facturas por servicios no prestados para crear un fondo no trazable, destinado a realizar pagos a terceros de forma subrepticia. El segundo mecanismo, según la compañía, fue la frustrada permuta de terrenos entre Puerto Coronel e Inmobiliaria Delsava Limitada, hoy S.A. (Delsava).

La compañía solicitó a la justicia que condene a todos los acusados al pago de \$ 1.508 millones por daño emergente y \$ 6.812 millones a título de daño moral de la persona jurídica. Sobre este último punto, la empresa dijo que los hechos no solo le provocaron un perjuicio material, sino también un daño a su imagen, reputación y buena fama comercial.

Además, la administración de la firma dijo que se verá expuesta a eventuales contingencias tributarias -dado que parte del mecanismo fraudulento implicaba la emisión de facturas ideológicamente falsas- e, incluso, en sede penal.

La compañía, en su acción civil, también demandó una indemniza-

ción de perjuicios por responsabilidad extracontractual, en contra de Eduardo Hartwig y su sociedad Codegua.

“En el caso de Eduardo Hartwig, éste también distrajo fondos de Puerto Coronel para sí, a través de un mecanismo similar al de los proveedores: la emisión de facturas por servicios no prestados a fin de obtener pagos no autorizados por los órganos de la compañía”, sostuvo el puerto.

La firma aseguró que “cooptada por la administración de entonces”, efectuaba pagos a Eduardo Hartwig a los que éste no tenía derecho.

“En sede penal, el señor Hartwig intenta justificar los pagos asilado en que, desde los inicios de la compañía, él ha ejercido no solo como presidente del directorio, sino como una especie de ‘director ejecutivo’, casi un gerente general. Con esa estrafularia explicación, se autoconvenció que tenía derecho a recibir una remuneración (muy) superior a la de los demás directores de Puerto Coronel y que él podía fijarla a su amaño”, afirmó la empresa. Ésta solicitó, a título de daño emergente, el pago de \$ 787 millones.

La compañía también acusó al expresidente de Puerto Coronel, Eduardo Hartwig, de recibir pagos a los que no tenía derecho. Afirma que, en sede penal, el exdirectivo justifica esos pagos diciendo que ejercía una función extra, “como una especie de director ejecutivo” de la empresa.